

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL CASANARE

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se fijó la hora de las **OCHO (08:00 AM) DE LA MAÑANA DEL VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

“La cuota parte que le corresponde al demandado Jaime Riveros Valero en un lote de terreno rural denominado El Corozo ubicado en la vereda de El Conchal, jurisdicción del municipio de Nunchía Casanare, identificado con matrícula inmobiliaria No.470-70664 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare y el número catastral No. 000100010685000, una extensión aproximada de sesenta y una hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: PUNTO DE PARTIDA. - Se tomó como tal el delta punto No. 21 A situado al Norte, donde concurren las colindancias de Ana Inés Torres Pérez, terrenos baldíos y el interesado, colinda así: POR EL NORTE. - terrenos baldíos en una distancia de 714.64 metros, del delta No 21 A al delta No 21; POR EL SUROCCIDENTE. - Con Luis Torres Pérez en una distancia de 1.189.00 metros, del delta No 21 al delta No 19 POR EL SUROCCIDENTE. - con Policarpa Torres en una distancia de 506.52 metros, del delta No 19 al delta No 18. POR EL NOROCCIDENTE. - Ana Inés Torres Pérez en una distancia de 1.042,08 metros del delta No 16 al delta No 221 A punto de partida y encierra”. (Datos Tomados de la escritura pública No. 2633 del 29 de octubre de 2010.Fls. 65 y ss)

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-70664, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 000100010685000, fue adquirido por el demandado Jaime Riveros Valero y otra, por adjudicación de baldíos por parte del Incora mediante resolución No 03431 del 30 de septiembre de 1998, inscrita al precitado folio de matrícula inmobiliaria.

El derecho de cuota objeto de remate se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2018-00262-00, que en este Juzgado adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de Jaime Riveros Valero.

Se fija como base de licitación el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-70664, en el monto correspondiente a la cuota propiedad del demandado, y se considerará como postor hábil aquel que previamente consigne el 40% del avalúo en la cuenta No. 850012031001 del Banco Agrario de Colombia a

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 *ejusdem*.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre MARPIM SAS, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: marpinsas2016@hotmail.com

Los interesados deben realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co mediante archivo PDF cifrado cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Ingrese a la diligencia haciendo clic en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20732774>

Acceda al expediente digital haciendo clic en el siguiente enlace:

85001310300220180026200

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 19 DE FEBRERO DE 2024.

Wilson Andrés Santafé Rincón
Secretario

Mlb

Firmado Por:
Wilson Andres Santafe Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ea9254cf9f5dbfc8aabb8c4b16e95dba1210ec713deeace3d676dcc08ea0e00**

Documento generado en 21/02/2024 02:58:32 PM

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771
E-mail: j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>